



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veinticinco de septiembre de dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1179
RADICADO N°. 2010-00339-00

De conformidad con el artículo 329 del C. General del Proceso, cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Pereira –Risaralda-, mediante el fallo de segunda Instancia del 12 de marzo de 2020 (folio 55-61, Cuaderno segunda Instancia No. 3) mediante la cual confirma la providencia dictada por este Juzgado el 5 de octubre de 2012 (folio 206 a 212 C. Ppal.).

NOTIFÍQUESE,

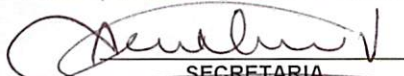


SERGIO ESCOBAR HOLGUIN

Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N°
077 fijado en la pg Rama Judicial el
30/09/2020 a las 8:00.a.m



SECRETARIA